

Información proporcionada por Ministerio de Salud

## Programa de Atención Domiciliaria para Personas con Dependencia Severa

Última actualización: 25 enero, 2019

### Descripción

Permite mejorar la oportunidad y continuidad de la atención de las personas con dependencia severa, mediante la atención integral (física, emocional y social) en el domicilio familiar.

El programa incorpora los ámbitos promocional, preventivo y curativo de la salud, así como también los ámbitos de seguimiento y acompañamiento centrado en la persona con dependencia severa y su cuidador.

La atención domiciliaria entrega a los cuidadores y las familias las herramientas necesarias para asumir el cuidado integral de los pacientes.

El programa está disponible durante todo el año, sin límite de cupos.

### ¿A quién está dirigido?

Personas inscritas en un centro de salud de atención primaria y que estén clasificadas como dependientes severas según el índice de Barthel.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Importante:** los menores de seis años y las personas con diagnóstico de origen psiquiátrico e intelectual, que por las características de su ciclo vital y/o curso de la enfermedad, no reflejan la necesidad de apoyo en el instrumento de Barthel, tendrán que solicitar al médico del establecimiento el certificado que acredite la dependencia y la necesidad de un cuidador. En este caso, la solicitud se realizará para el programa de Atención Domiciliaria de Personas con Dependencia Severa del Establecimiento.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

Hasta el egreso del programa (por traslado, recuperación de la dependencia o fallecimiento).

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En oficina:

El trámite debe realizarlo el cuidador o un familiar de la persona con dependencia severa.

1. Reúna los documentos requeridos.
2. Diríjase al Centro de Salud Familiar (CESFAM) correspondiente al domicilio del paciente.
3. Explique el motivo de su visita: inscribirse en el programa de Atención Domiciliaria para Personas con Dependencia Severa.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado atención integral para una persona con dependencia severa.

**Importante:** si requiere más información, llame al 600 360 7777.